



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE RECURSO AGUA

NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las Comisiones, como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituyen por ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, analizar, debatir y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso del Estado cumpla con sus funciones.

En base a ello en la **Comisión de Recurso Agua** consideramos que es fundamental planificar y coordinar las acciones necesarias para el quehacer legislativo y concretar una verdadera política de agua en el Estado, buscando siempre desarrollar las tareas de dictamen legislativo, de información y de control de la gestión pública, en estricto apego al marco normativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este contexto, en cumplimiento a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha diseñado el siguiente Programa de Trabajo, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CARGO	DIPUTADO/DIPUTADA	PARTIDO POLÍTICO	FIRMA
PRESIDENTE	DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA	MORENA	
SECRETARIO	DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	
VOCAL	DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS	PRI	
VOCAL	DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA	MORENA	
VOCAL	DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ	MORENA	
VOCAL	DIP. URSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA	MORENA	
VOCAL	DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO	PAN	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INTEGRANTES



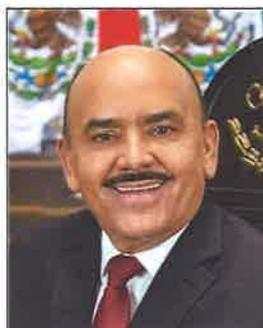
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO



DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ
VOCAL



DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS
VOCAL



DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTE



DIP. URSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
VOCAL



DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA
VOCAL



DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO
VOCAL

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El marco jurídico de la Comisión parte del artículo 40, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la cual señala que en la estructura del Congreso, se contara con el establecimiento de Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.

Por su parte, la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 35, numeral 1 que, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En síntesis, la **Comisión de Recurso Agua**, al estar prevista como Comisión Ordinaria en el artículo 35, numeral 2, inciso **v**), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene como responsabilidad el análisis y dictamen de las propuestas legislativas y los asuntos concernientes al recurso agua.

OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La Comisión de Recurso Agua de la 65 Legislatura, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a través de un trabajo incluyente y participativo, desarrollará las tareas de análisis y emisión de dictámenes de iniciativas de Ley, de Puntos de Acuerdo, opiniones, que sean turnados por la Mesa Directiva.

Por Tamaulipas, mantendremos abiertos los canales de comunicación, con Organizaciones, Instituciones Académicas, Gobiernos Municipales, Estatales y el Gobierno Federal, así como, Instituciones y Organismos Internacionales vinculados al sector y todo aquel que se acerque a esta Comisión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, así como de las propuestas que sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto, las cuales también pueden darse en consuno con otros órganos parlamentarios.
- Solicitar a las dependencias o entidades públicas, por acuerdo de los miembros de la Comisión, la información y/o documentación necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia del órgano dictaminador.
- Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Elaborar el presente programa de trabajo.
- Rendir ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, un informe anual de actividades de la Comisión.
- Mantener actualizado el registro de los asuntos que nos sean turnados, con el apoyo de los servicios parlamentarios de la Secretaría General del Congreso local.
- Realizar las actividades que se deriven de la Constitución Política local, de la ley interna del Congreso local y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno del Congreso con relación al tema de agua.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Estudiar, analizar y dictaminar las diversas iniciativas de Ley, Propositiones con Punto de Acuerdo que sean turnadas a esta Comisión.
- Emitir las opiniones que en materia de agua sean requeridas a esta comisión.
- Mantener coordinación con instituciones y organismos competentes en el ámbito del tema de recurso agua.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Fortalecer la Cultura del Agua en Tamaulipas.
- Promover el combate a la contaminación del agua.
- Promover la participación y coordinación de la Comisión con diversos grupos de académicos, colectivos, universitarios y de sectores públicos de los diferentes ámbitos y actividades.
- Impulsar consensos necesarios para resolver los asuntos que en el ámbito de su competencia sean turnados a esta Comisión.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Promover el acceso a las nuevas tecnologías para aminorar costos e impulsar eficiencias.
- Promover e incentivar la participación de la sociedad civil en los procesos de discusión, para la dictaminación de instrumentos legislativos.
- Realizar con base en la disponibilidad presupuestal, foros, seminarios y reuniones de trabajo para enriquecer criterios de la función legislativa competencia de esta Comisión.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La **Comisión de Recurso Agua**, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, ello con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio <i>Legislativo</i>	Noviembre 2021	Instalación
	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2022	Reunión de Trabajo de la comisión
	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2023	Reunión de Trabajo de la comisión
	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo más no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, por parte de quien presida la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizaran las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.

MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.